



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

23223

Información pública sobre el Proyecto de decreto por el que se regulan las hojas de reclamación o denuncia en materia de consumo y el procedimiento de tramitación de reclamaciones

En la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social se tramita el procedimiento de elaboración del Proyecto de decreto por el que se regulan las hojas de reclamación o denuncia en materia de consumo y el procedimiento de tramitación de reclamaciones.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 44 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, Reguladora del Gobierno de las Illes Balears, y tratándose de una disposición que puede afectar a la generalidad de los ciudadanos de estas islas, se abre un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB, para presentar las alegaciones que se consideren oportunas al Proyecto de Decreto citado.

El borrador del Decreto estará a disposición del público durante este plazo, en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, ubicadas en la Plaza España, 9, 1a planta, 07002, de Palma, y en la web de la Consejería <<http://sgtsic.caib.es>>.

Palma, 22 de noviembre de 2012

El Consejero

Martí Sansaloni Oliver

